V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10431 – ALI GROUP / WELBILT)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 185/10)

1. El 28 de abril de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 y a raíz de un proceso de remisión con arreglo al artículo 4, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Ali Holding S.r.l. («Ali Group», Italia).

— Welbilt, Inc («Welbilt», Estados Unidos).

Ali Group adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Welbilt.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Ali Group: esta sociedad italiana diseña, fabrica, comercializa y mantiene una amplia gama de equipos de servicios alimentarios comerciales e institucionales, tales como máquinas de fabricación de hielo y hornos, que se utilizan en grandes espacios públicas y comerciales. Posee fábricas y filiales de ventas y servicios en todo el mundo, incluida Europa. Es uno de los mayores grupos del mundo en este sector y desarrolla sus actividades bajo ochenta marcas mundiales, por ejemplo, Baron, Olis, Lainox, Menumaster, XpressChef y Scotsman.

— Welbilt: esta sociedad estadounidense ofrece equipos capaces de almacenar, cocinar, mantener, exponer, distribuir y servir productos alimenticios y bebidas. Diseña, fabrica y suministra equipos utilizados por prestatarios de servicios de carácter comercial e institucional. Posee fábricas en todo el continente americano (que es donde esta sociedad desarrolla la mayoría de sus actividades), Europa y Asia. Ofrece productos bajo las marcas Merrychef, Convotherm y Manitowoc, entre otras.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10431 – ALI GROUP / WELBILT

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË